



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 13

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse por escrito a la siguiente dirección Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros sedes en Bucaramanga, Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-6516500 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co /"Consiento y autotizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sea tratados conforme a lo previsto en presente documento."

SI:

NO:

Fecha: 31/3/2023

Cod. Registro Solicitud de Conciliación: AUTOMÁTICO

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
CALLE 54 NO.35A-08
BUCARAMANGA

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: KELLY ALEJANDRA MENDOZA LARA

Convocante(s):

LILIANA ESTHER MARIA VERDECIA NIEVES

Convocado(s):

JOSE DAVID LACOUTIRE VERDECIA



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 13

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

El/los convocante(s) anteriormente mencionado(s), mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente solicito(amos), se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA SEÑORA LILIANA ESTHER MARIA VERDECIA NIEVES MANIFIESTA QUE DESDE HACE ALGUNOS AÑOS SE VIENE PRESENTANDO UN ABANDONO POR PARTE DEL SEÑOR JOSE DAVID LACOUTIRE HACIA SU MADRE LA SEÑORA YAMILE VERDECIA NIEVES HERMANA DE LA CONVOCANTE, POR ESTA SITUACIÓN SE HAN PRESENTADO PROBLEMAS CON EL CONVOCADO LLEGANDO A LA VIOLENCIA FISICA Y VERBAL, EN VARIAS OCASIONES LA SEÑORA LILIANA HA INTENTADO MEDIAR CON EL CONVOCADO PARA QUE ESTE COLABORE.
- 2 EL DIA 18 DE FEBRERO EL SEÑOR JOSE DAVID SE PRESENTO EN LA CASA DE LA SEÑORA YAMILE Y ACTO SEGUIDO AGREDE FISICA Y VERBALMENTE A SU TIA EIDY JOHANA VERDECIA CAUSANDOLE LESIONES EN VARIAS PARTES DEL CUERPO, LA SEÑORA LILIANA MANIFIESTA QUE YA HA SIDO EN VARIAS OCASIONES QUE EL CONFLICTO ESCALA A VIOLENCIA FISICA POR LOS QUE ACUDE A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONCILIACION PARA SOLUCIONAR DE MANERA ALTERNATIVA EL CONFLICTO.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 31	MES: marzo	AÑO: 2023
----------------	-------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

- 1 QUE EL SEÑOR JOSE LACOUTIRE ESTABLEZCA UNA CUOTA DE ALIMENTOS PARA LA SEÑORA YAMILE, QUE ESTE MAS PENDIENTE DE SU BIENESTAR Y ESTABLECER UNA BUENA CONVIVENCIA CON TODOS LOS HERMANOS.



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 13

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CUANTÍA

	Monto
1	\$ 150.000

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 QUE COLABORE CON LOS SERVICIOS.
- 2 QUE SE MANTENGA UNA BUENA CONVIVENCIA.

ANEXOS

Description

1

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	LILIANA ESTHER MARIA VERDECIA NIEVES
	Dirección:	CALLE20F NO. 2-144 BARRIO VILLA SAN JUAN
	Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR
1	CONVOCADO:	
	Nombre:	JOSE DAVID LACOUTIRE VERDECIA
	Dirección:	VALLEDUPAR
	Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 13

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

RelationshipUniversities

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	49773676		
NOMBRES Y APELLIDOS:	LILIANA ESTHER MARIA VERDECIA NIEVES		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 6	MES: 1	AÑO: 1,974
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO MOVILIDAD/FÍSICA: NO SENSORIAL: NO MENTAL: NO MULTIPLE: NO		
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIAL:	NO INFORMA		
OCUPACION:	TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA		
EDAD:	49 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE20F NO. 2-144 BARRIO VILLA SAN JUAN		
PRIMER TELÉFONO:	NO		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	3007244628		
DIRECCIÓN DEL TRABAJO:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	liliananotiene@gmail.com		
No. DE PERSONAS A CARGO:	0		
RANGO DE INGRESOS MENSUALES:	NO INFORMA		
¿ES PROPIETARIO DE BIENES INMUEBLES O BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO?	NO		



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

	Violencia sobre personas	Con violencia verbal	Con uso de armas	Intervención de terceros
1	SI	SI	NO	NO

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1	NO	NO	NO

Dado que el/la usuario/a _____, manifiesta encontrarse en una condición que le impide leer y/o escribir, se efectúa lectura atenta en voz alta por parte de _____, persona autorizada por el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander. Leído en su totalidad el contenido de la cláusula de protección de datos personales, el/la usuario/a manifiesta verbalmente que autoriza el tratamiento estipulado en ella. En constancia firman hoy _____ siendo las _____. (si aplica).

POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN	TESTIGO

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA AL RUEGO
(cuando el usuario no sabe o no puede firmar)

NOTA: Sr. Usuario, si la solicitud no es aceptada dada la competencia se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a los ocho (8) días hábiles de presentada esta solicitud.



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 13

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse por escrito a la siguiente dirección Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros sedes en Bucaramanga, Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-6516500 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co /"Consiento y autotizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sea tratados conforme a lo previsto en presente documento."

SI: NO:

Fecha: 31/3/2023

Cod. Registro Solicitud de Conciliación: AUTOMÁTICO

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
CALLE 54 NO.35A-08
BUCARAMANGA

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: KELLY ALEJANDRA MENDOZA LARA

Convocante(s):

LILIANA ESTHER MARIA VERDECIA NIEVES

Convocado(s):

JOSE DAVID LACOUTIRE VERDECIA



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 13

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

El/los convocante(s) anteriormente mencionado(s), mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente solicito(amos), se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA SEÑORA LILIANA ESTHER MARIA VERDECIA NIEVES MANIFIESTA QUE DESDE HACE ALGUNOS AÑOS SE VIENE PRESENTANDO UN ABANDONO POR PARTE DEL SEÑOR JOSE DAVID LACOUTIRE HACIA SU MADRE LA SEÑORA YAMILE VERDECIA NIEVES HERMANA DE LA CONVOCANTE, POR ESTA SITUACIÓN SE HAN PRESENTADO PROBLEMAS CON EL CONVOCADO LLEGANDO A LA VIOLENCIA FISICA Y VERBAL, EN VARIAS OCASIONES LA SEÑORA LILIANA HA INTENTADO MEDIAR CON EL CONVOCADO PARA QUE ESTE COLABORE.
- 2 EL DIA 18 DE FEBRERO EL SEÑOR JOSE DAVID SE PRESENTO EN LA CASA DE LA SEÑORA YAMILE Y ACTO SEGUIDO AGREDE FISICA Y VERBALMENTE A SU TIA EIDY JOHANA VERDECIA CAUSANDOLE LESIONES EN VARIAS PARTES DEL CUERPO, LA SEÑORA LILIANA MANIFIESTA QUE YA HA SIDO EN VARIAS OCASIONES QUE EL CONFLICTO ESCALA A VIOLENCIA FISICA POR LOS QUE ACUDE A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONCILIACION PARA SOLUCIONAR DE MANERA ALTERNATIVA EL CONFLICTO.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 31	MES: marzo	AÑO: 2023
----------------	-------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

- 1 QUE EL SEÑOR JOSE LACOUTIRE ESTABLEZCA UNA CUOTA DE ALIMENTOS PARA LA SEÑORA YAMILE, QUE ESTE MAS PENDIENTE DE SU BIENESTAR Y ESTABLECER UNA BUENA CONVIVENCIA CON TODOS LOS HERMANOS.



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 13

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CUANTÍA

	Monto
1	\$ 150.000

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 QUE COLABORE CON LOS SERVICIOS.
- 2 QUE SE MANTENGA UNA BUENA CONVIVENCIA.

ANEXOS

Description

1

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	LILIANA ESTHER MARIA VERDECIA NIEVES
	Dirección:	CALLE20F NO. 2-144 BARRIO VILLA SAN JUAN
	Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR
1	CONVOCADO:	
	Nombre:	JOSE DAVID LACOUTIRE VERDECIA
	Dirección:	VALLEDUPAR
	Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

RelationshipUniversities

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	49773676		
NOMBRES Y APELLIDOS:	LILIANA ESTHER MARIA VERDECIA NIEVES		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 6	MES: 1	AÑO: 1,974
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO MOVILIDAD/FÍSICA: NO SENSORIAL: NO MENTAL: NO MULTIPLE: NO		
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIAL:	NO INFORMA		
OCUPACION:	TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA		
EDAD:	49 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE20F NO. 2-144 BARRIO VILLA SAN JUAN		
PRIMER TELÉFONO:	NO		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	3007244628		
DIRECCIÓN DEL TRABAJO:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	liliananotiene@gmail.com		
No. DE PERSONAS A CARGO:	0		
RANGO DE INGRESOS MENSUALES:	NO INFORMA		
¿ES PROPIETARIO DE BIENES INMUEBLES O BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO?	NO		



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

	Violencia sobre personas	Con violencia verbal	Con uso de armas	Intervención de terceros
1	SI	SI	NO	NO

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1	NO	NO	NO

Dado que el/la usuario/a _____, manifiesta encontrarse en una condición que le impide leer y/o escribir, se efectúa lectura atenta en voz alta por parte de _____, persona autorizada por el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander. Leído en su totalidad el contenido de la cláusula de protección de datos personales, el/la usuario/a manifiesta verbalmente que autoriza el tratamiento estipulado en ella. En constancia firman hoy _____ siendo las _____. (si aplica).

POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN	TESTIGO

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA AL RUEGO
(cuando el usuario no sabe o no puede firmar)

NOTA: Sr. Usuario, si la solicitud no es aceptada dada la competencia se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a los ocho (8) días hábiles de presentada esta solicitud.